

los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 20 de diciembre de 1995.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 20 de diciembre de 1995, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 01/0003120/1995.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 01/0003120/1995, interpuesto por don Antonio Vega García, contra la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de 16 de enero de 1995, por la que se desestima su solicitud de participación en la distribución de los fondos adicionales correspondientes al año 1993.

HE RESUELTO

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 01/0003120/1995.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 20 de diciembre de 1995.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 20 de diciembre de 1995, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante subasta pública, de cuatro naves industriales del Ayuntamiento de La Palma del Condado.

Con fecha 24 de noviembre del actual, se recibe expediente del Ayuntamiento de La Palma del Condado, para la enajenación, mediante pública subasta, de cuatro naves industriales de los bienes de propios, según acuerdo plenario del día 19 de octubre de 1995.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el art. 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, artículos 109, 112.1, 113, 114, 118 y 119 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley 6/1983, de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951 y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 29/1986, de 19 de febrero, sobre desconcentración de funciones de la Consejería de Gobernación, en su art. 3, confiere a esta Delegación competencia en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales, cuando el valor del bien no supere el 25% de los recursos ordinarios del Presupuesto anual de la Corporación.

La descripción exacta de los bienes es la que sigue:

Nave núm. 3, integrada en el conjunto de seis naves industriales adosadas, edificadas sobre parcela de terreno urbano, de uso industrial, en la carretera de desviación de la General de Sevilla a Huelva, al sitio «Quinina», «San José» o «Gatilla», con una superficie construida de 350 m² y que presenta los siguientes linderos: Por su frente, con zona común de maniobras, que la separa de carretera de desviación de la General Sevilla-Huelva; derecha, entrando, con la nave núm. 4; izquierda, con

la nave núm. 2; y por el fondo, con don Pedro y don José Lagares Domínguez.

Tiene una valoración pericial de 13.250.000 ptas.

Signatura Registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, tomo 140, libro 200, folio 222, finca 12.462.

Nave núm. 4, integrada en el conjunto de seis naves industriales adosadas, edificadas sobre parcela de terreno urbano, de uso industrial, en la carretera de desviación de la General de Sevilla a Huelva, al sitio «Quinina», «San José» o «Gatilla», con una superficie construida de 350 m² y que presenta los siguientes linderos: Por su frente, con zona común de maniobras, que la separa de carretera de desviación de la General Sevilla-Huelva; derecha, entrando, con la nave núm. 5; izquierda, con la nave núm. 3; y por el fondo, con don Pedro y don José Lagares Domínguez.

Tiene una valoración pericial de 13.250.000 ptas.

Signatura Registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, tomo 140, libro 200, folio 224, finca 12.463.

Nave núm. 5, integrada en el conjunto de seis naves industriales adosadas, edificadas sobre parcela de terreno urbano, de uso industrial, en la carretera de desviación de la General de Sevilla a Huelva, al sitio «Quinina», «San José» o «Gatilla», con una superficie construida de 350 m² y que presenta los siguientes linderos: Por su frente, con zona común de maniobras, que la separa de carretera de desviación de la General Sevilla-Huelva; derecha, entrando, con la nave núm. 6; izquierda, con la nave núm. 4; y por el fondo, con don Pedro y don José Lagares Domínguez.

Tiene una valoración pericial de 13.250.000 ptas.

Signatura Registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, tomo 141, libro 201, folio 001, finca 12.464.

Nave núm. 6, integrada en el conjunto de seis naves industriales adosadas, edificadas sobre parcela de terreno urbano, de uso industrial, en la carretera de desviación de la General de Sevilla a Huelva, al sitio «Quinina», «San José» o «Gatilla», con una superficie construida de 350 m² y que presenta los siguientes linderos: Por su frente, con zona común de maniobras, que la separa de carretera de desviación de la General Sevilla-Huelva; derecha, entrando, con don Antonio Márquez Medrano; izquierda, con la nave núm. 5; y por el fondo, con don Pedro y don José Lagares Domínguez.

Tiene una valoración pericial de 13.250.000 ptas.

Signatura Registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, tomo 141, libro 201, folio 003, finca 12.465.

En su virtud, he resuelto:

1.º Prestar conformidad a la enajenación, mediante pública subasta, de cuatro naves industriales de los bienes de propios del Ayuntamiento de La Palma del Condado.

2.º Notificar dicha conformidad al Ayuntamiento de La Palma del Condado.

3.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.º Contra esta Resolución podrá interponerse el recurso ordinario del artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la Consejera de Gobernación en el plazo de un mes desde

la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro que se estime oportuno.

Huelva, 20 de diciembre de 1995.- El Delegado, José Antonio Muriel Romero.

RESOLUCION de 20 de diciembre de 1995, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante subasta pública, de siete parcelas industriales del Ayuntamiento de San Silvestre de Guzmán.

Con fecha 20 de noviembre del actual, se recibe expediente del Ayuntamiento de San Silvestre de Guzmán, para la enajenación, mediante pública subasta, de siete parcelas industriales de los bienes de propios, según acuerdo plenario del día 30 de septiembre de 1995.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el art. 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, artículos 109, 112.1, 113, 114, 118 y 119 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley 6/1983, de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951 y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 29/1986, de 19 de febrero, sobre desconcentración de funciones de la Consejería de Gobernación, en su art. 3, confiere a esta Delegación competencia en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales, cuando el valor del bien no supere el 25% de los recursos ordinarios del Presupuesto anual de la Corporación.

La descripción exacta de los bienes es la que sigue:

Terrenos urbanos de uso industrial sitos en trasera de calle Ventilla, con una extensión superficial total de 840 m² (120 m² cada parcela) y que presenta los siguientes linderos: Al norte, con Egido municipal; al sur, con trasera de Plaza de España; al este, con trasera de c/ Ventilla; y al oeste, con Egido municipal.

Tienen una valoración pericial cada parcela de:

- Parcela núm. 1: 480.000 ptas.
- Parcela núm. 2: 480.000 ptas.
- Parcela núm. 3: 408.000 ptas.
- Parcela núm. 4: 408.000 ptas.
- Parcela núm. 5: 432.000 ptas.
- Parcela núm. 6: 444.000 ptas.
- Parcela núm. 7: 444.000 ptas.

Signatura Registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, tomo 26, libro 2, folio 199, finca 90 (de la finca matriz).

En su virtud, he resuelto:

1.º Prestar conformidad a la enajenación, mediante pública subasta, de siete parcelas industriales de los bienes de propios del Ayuntamiento de San Silvestre de Guzmán.

2.º Notificar dicha conformidad al Ayuntamiento de San Silvestre de Guzmán.

3.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.º Contra esta Resolución podrá interponerse el recurso ordinario del artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la Consejera de Gobernación en el plazo de un mes desde la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro que se estime oportuno.

Huelva, 20 de diciembre de 1995.- El Delegado, José Antonio Muriel Romero.

RESOLUCION de 21 de diciembre de 1995, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1.696/1995.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1.696/1995, interpuesto por don Rafael García Viguera, contra la Orden de 18 de septiembre de 1995, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos vacantes de nivel básico convocado por Orden de 19 de junio de 1995.

HE RESUELTO

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1.696/1995.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 21 de diciembre de 1995.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 21 de diciembre de 1995, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1.707/1995.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1.707/1995, interpuesto por don José Jordano Fraga, contra la Orden de 18 de septiembre de 1995, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos vacantes de nivel básico convocado por Orden de 19 de junio de 1995, y en concreto contra la decisión de excluir al reclamante de la baremación de los puestos por él indicados.

HE RESUELTO

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1.707/1995.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 21 de diciembre de 1995.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 21 de diciembre de 1995, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1.788/1995.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1.788/1995, interpuesto por don Jesús Mojarro Barroso, contra la Orden de 18 de septiembre de 1995, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos vacantes de nivel básico convocado por Orden de 19 de junio de 1995.